

# ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 297

1 0 DIC 2021)

### POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

## EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que el señor GÓMEZ ROMERO JOSE CRISANTO, identificado con la cedula de ciudadanía número 15.306.439, se vinculó a la administración municipal, el día diecisiete (17) de octubre de 2019, en el cargo de OPERARIO, Código 487 Grado 04, de la SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL, como SUPERNUMERARIO, mediante Decreto 736 de 2019.

Que el señor GÓMEZ ROMERO JOSE CRISANTO, mediante oficio de fecha 7 de diciembre de 2021, radicado 20219999936594 presentó renuncia en los siguientes términos: "Me dirijo a usted con el fin de informar que me fue aprobada mi pensión con el fon Porvenir, razón por la cual presento mi renuncia al cargo de operario que vengo desempeñando con la administración, a partir del 13 de diciembre de 2021".

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor GÓMEZ ROMERO JOSE CRISANTO, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa al señor GÓMEZ ROMERO JOSE CRISANTO, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera el señor GÓMEZ ROMERO JOSE CRISANTO, deberá presentar la respectiva acta de informe de gestión dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor GÓMEZ ROMERO JOSE CRISANTO, identificado con la cedula de ciudadanía número 15.306.439 del cargo de OPERARIO, Código 487 Grado 04, de la SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir del 13 de diciembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Que el señor GÓMEZ ROMERO JOSE CRISANTO, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los

UIS CARLOS SEGURA RUBIANO

Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaria General

Reviso: Martha Lucia Pedraza Donoso – Directo Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General